



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON VÍCTOR ALMONACID LAMELAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 169/2019, de fecha cuatro de abril, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente número 2019014610 de **Modificación Presupuestaria nº 18/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (181.500,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de inicio de expediente de modificación presupuestaria de Transferencia de Crédito, dada la insuficiencia de crédito para la contratación menor de una aplicación multiplataforma (APP iOS/Android) por importe de 5.000,00 € y para el "Servicio Postales del Exmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna" por importe de 99.000,00 €, así como la comunicación del Servicio de Régimen General e Información Ciudadana relativa a la insuficiencia de crédito en el Área de Hacienda y Servicios Económicos para el "Servicio Postales del Exmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna" por importe de 77.500,00 €.

2) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000014986 por importe de 181.500,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 29 de marzo de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se certifica que el presente documento es una copia auténtica de un Documento Electrónico con el número de identificación 2019014610.



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 04/04/2019 14:18:33
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4327B952D6470C954ED915CEFAFD2328AFF580BE en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019014610

Firmantes:

ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO

SECRETARIO TÉCNICO

04-04-2019 13:43

Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 18/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe total de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (181.500,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe
112	93200	22002	Gtion.sist.tributario- Material informático no inventariable	77.500,00
120	92000	20600	Admon.Gral.- Arrendam. Equipos proc.información	5.000,00
120	92000	22199	Admon.Gral.- Otros suministros	40.000,00
120	92000	22603	Admon.Gral.- Publicación en Diarios Oficiales	14.000,00
120	92000	22699	Admon. Gral.- Otros gastos diversos	20.000,00
120	92000	22799	Admon.Gral.- Otros trabajos realiz.por otras empresas y profes.	20.000,00
120	92000	62600	Admon.Gral.- Inv.nueva Equip.para procesos información	5.000,00
TOTAL				181.500,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe
112	93200	22201	Gtion.sist.tributario- Postales	77.500,00
120	92000	22201	Admon.Gral.- Postales	99.000,00
120	92000	64100	Admon.Gral.- Gastos en aplicaciones informáticas	5.000,00
TOTAL				181.500,00"

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a cuatro de abril de dos mil diecinueve.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :04/04/2019 14:18:33 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 4327B952D6470C954ED915CEFAFD2328AFF580BE en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019014610
	Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 04-04-2019 13:43	